CONTRATO Nº 04-2013

PROVISIÓN DE VIVERES

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los un días del mes de abril del año dos mil trece, se conviene en formalizar el presente contrato de provisión de víveres para la Municipalidad de Bella Vista.----------

***Art.1.- PARTES CONTRATANTES**, son parte de este contrato: a) **La Municipalidad de Bella Vista**, con **RUC. Nº 80001269-0**, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, paraguayo con C.I. Nº 953.108, y la Secretaria Municipal Abog. **CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER**, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, b)La firma **COMERCIAL LOS HERMANOS**, con **RUC Nº 3443616-2** representada en este acto por el señor **JORGE ESCOBAR**, con C.I. Nº 3.443.616 en carácter de propietario, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**.----------*

***Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA**, fija domicilio sobre la calle Marcial Samaniego entre las calles La Paz y 8 de Diciembre de la localidad de Bella Vista. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

***Art. 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión de víveres por parte de **EL CONTRATISTA**, previsto en la partida 200-270-30-001, del Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista, para el ejercicio fiscal año 2013, y que comprende la adquisición de los siguientes:*

Nº	PRODUCTO	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.
1	Azucar	Delicia	Paraguaya	Unidad	400	800
2	Fideo	Napoli	Paraguaya	Unidad	400	800
3	Arroz	Pony	Paraguaya	Unidad	400	800
4	Harina de Trigo	La Paz	Paraguaya	Unidad	200	400
5	Sal Fina	Primicia	Paraguaya	Unidad	200	400
6	Aceite Comestible	Soya	Paraguaya	Unidad	200	400

***Art. 4.- PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** el monto mínimo del presente contrato es de **GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL (Gs. 9.160.000)** y el monto máximo es de **GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (Gs. 18.320.000).** Los precios Unitarios de cada ítem se detallan a continuación:*

CONTRATO Nº 04-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Nº	PRODUCTO	Unidad de medida	Precio Unitario
1	Azucar	Unidad	4.500 Gs.
2	Fideo	Unidad	2.800 Gs.
3	Arroz	Unidad	3.800 Gs.
4	Harina de Trigo	Unidad	15.000 Gs.
5	Sal Fina	Unidad	1.600 Gs.
6	Aceite Comestible	Unidad	7.000 Gs.

Art. 5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA *se obliga a entregar los bienes del presente contrato en la Municipalidad de Bella Vista, en el plazo de una semana desde la fecha de emisión de la orden de compra.* Los bienes serán entregados cada mes de acuerdo a la planilla siguiente:

Productos	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Azúcar	80	80	80	80	80	80	80	80	160
Fideo	80	80	80	80	80	80	80	80	160
Arroz	80	80	80	80	80	80	80	80	160
Harina de trigo	40	40	40	40	40	40	40	40	80
Sal fina	40	40	40	40	40	40	40	40	80
Aceite de soja	40	40	40	40	40	40	40	40	80

Art. 6.- FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE *Los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, los días de pago son martes y jueves, el oferente deberá entregar la orden de compra y la factura correspondiente para el cobro.*----------

Art. 7.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: *El contrato tendrá vigencia desde la fecha de celebración del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2.013. EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una Declaración Jurada del 10% del monto del contrato.*----------

Art. 8.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los ítem determinados, c) La oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.*---------

Art. 9.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: EL CONTRATISTA *no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.*----------

CONTRATO Nº 04-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 10.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA *fue adjudicado a través del procedimiento Contratación Directa Nº 04-2013 ID Nº 248.923, y adjudicado según Resolución Municipal Nº1861/13 de fecha veintiuno de marzo del corriente.----------*

Art. 11.- DISOLUCION DEL CONTRATO, CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO*: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

Art.12 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL*: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------*

Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso e incumplimiento injustificado de* ***EL CONTRATISTA*** *en cuanto a la provisión de los bienes por más de (5) cinco días, se aplicará una multa de 3% sobre el monto de la boleta correspondiente.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Abog. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Jorge Escobar
Contratista.